



COOPERATIVA POPULAR NARIÑENSE
78 AÑOS GENERANDO BIENESTAR Y FUTURO EN LA FAMILIA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA POPULAR NARIÑENSE NIT. 891.202.289-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa Popular Nariñense Nit.891.202.289-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa Popular Nariñense, Nit.891.202.289-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Popular Nariñense, Nit.891.202.289-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de San Juan de Pasto a los diez y siete (17) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

JOSE RAMIRO MORENO RIOS
Representante Legal
C.C.19.120.393 de Bogotá

CLAUDIA ELIZABETH MONCAYO BACCA
Revisor fiscal
C.C.59.823.391
T.P. 62244-T